

VALERIA MARÍA TORRES NIEVES

valeria.torres@gfrmedia.com

Reconocerle a un feto o embrión derechos de un ser humano nacido, como hace la nueva Ley 183-2025 –antiguo Proyecto del Senado 504– tiene implicaciones tan amplias que son difíciles de definir, pues representa un cambio a todo el ordenamiento jurídico civil en Puerto Rico.

Lo que está claro es que pone en “suspicio” todos los derechos de las personas embarazadas y los subordina a los de otro ser, cuya subsistencia y desarrollo, depende del de ella.

La medida –que se convirtió en ley el sábado, cuando la gobernadora Jenniffer González la firmó– crea incertidumbre, tanto en la práctica médica como en la legal, coincidieron expertas consultadas.

“Las mujeres embarazadas estarán en un estado de vigilancia constante por razón de su embarazo y se ponen en suspicio los derechos de las mujeres durante el periodo del embarazo. Esto nos preocupa muchísimo en términos del impacto a la autonomía, la libertad y la capacidad que tienen las mujeres para tomar decisiones sobre su cuerpo”, consideró la abogada constitucionalista Yanira Reyes Gil, portavoz de Aborto Libre Puerto Rico, que tuvo una manifestación en repudio a la nueva ley y a la continua eliminación de derechos.

Comúnmente, se dice que los derechos de una persona terminan donde empiezan los de otra. Pues esto es precisamente lo que sucede al reconocerle personalidad jurídica al nasciturus, pero la diferencia es que el “no nacido no es independiente a quien lo tiene en el vientre”, dijo la abogada feminista Verónica Rivera Torres, quien detalló que la consecuencia principal de esta enmienda al Código Civil es que afecta la autonomía de las mujeres.

Más allá de las determinaciones que conciernen a su embarazo, Rivera Torres advirtió que “el 100% de las decisiones de una mujer embarazada ahora van a estar matizadas por los derechos de una persona que tiene en el vientre”.

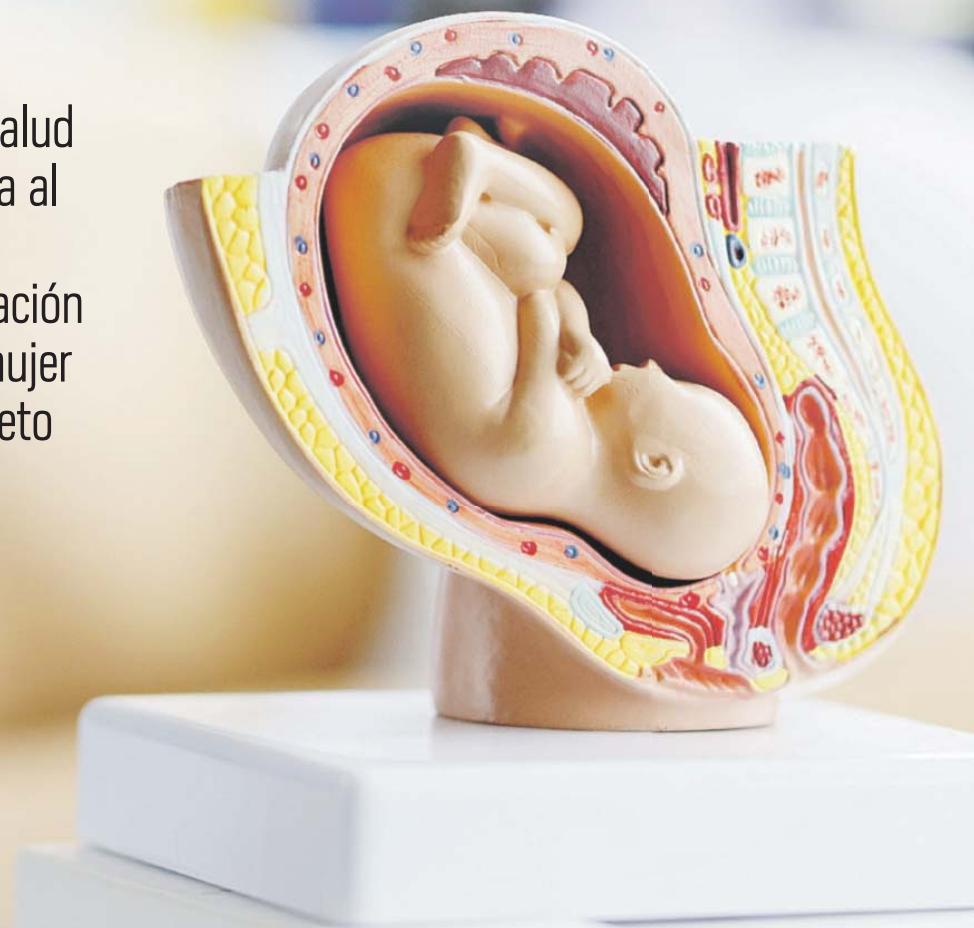
“Es una distinción muy fuerte entre la mujer embarazada y la que no lo está. La que no está embarazada puede tomar todas las decisiones que quiere. La que está embarazada, no. Es una ley discriminatoria contra la mujer embarazada”, acentuó la abogada, quien alertó de las repercusiones sociales que también tiene la medida en términos de que sea un derecho no solo opinar, sino intervenir con las personas que gestan.

La nueva ley inserta enmiendas al Código Civil del 2020, que regula la vida de todas las personas hasta su muerte. Previo a estos cambios, se reconocían derechos y capacidad jurídica como persona natural a toda persona que naciera viva y tuviera vida independiente a la madre. Estas enmiendas hacen que todo este ordenamiento, entonces, esté vigente desde el momento de la concepción.

## NUEVA LEY 183-2025

# Alertan ante impacto legal y salubrista

Abogadas y expertas en salud vaticinan que la enmienda al Código Civil generará incertidumbre en la aplicación de derecho, tanto en la mujer embarazada como en el feto



La medida –que se convirtió en ley el sábado, cuando la gobernadora Jenniffer González la firmó– crea incertidumbre, tanto en la práctica médica como en la legal, coincidieron expertas consultadas.

Entre otras cosas, el Código Civil establece derechos que regulan los contratos, la propiedad, daños, perjuicios, responsabilidades de familia y herencia. Este último es el único escenario que atiende expresamente el proyecto, que establece que “los derechos hereditarios que la ley reconoce a favor del nasciturus están subordinados al aconte-

cimiento del nacimiento”.

“Uno tendría que preguntarse si se puede solicitar una pensión alimentaria desde el momento de la concepción o si puede el feto presentar una reclamación por daños porque haya algún tipo de accidente en el empleo. Si las aseguradoras van a pagar los tratamientos o los daños que ocurran du-

rante el embarazo”, cuestionó Reyes Gil.

Ante la incertidumbre, Rivera Torres consideró: “En el día a día, nos corresponderá, a las defensoras, abogar por una aplicación muy restricta de la ley, pero sabemos que nos tenemos que preparar para que personas que no lo ven como nosotras busquen una aplicación amplia”.